

Carmen de Patagones, 10 de Marzo 2022.

Expediente 4084-1100HCD/22.

**VISTO:**

El Expediente 4084-1100HCD/21; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra nota del Sr. Juan Quintriqueo Pastor de la Iglesia Mahanaim, solicitando uso de espacio público, en la plazoleta ubicada entre calles Bertolone, Mascarello, Leonardo Costa en Hipólito Irigoyen los días 29 y 30 de Septiembre 1° de Octubre de 2021, en el horario de 16:00hs a 18:00hs, donde llevó a cabo una jornada de predicación de la palabra de Dios.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso de espacio público.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió al Sr. Juan Quintriqueo Pastor de la Iglesia Mahanaim, al uso de espacio público en la plazoleta ubicada entre las calles Bertolone, Mascarello, Leonardo Costa en Hipolito Irigoyen, los días 29 y 30 de Septiembre y 1° de Octubre de 2021 en el horario de 16:00hs a 18:00hs, donde se llevó a cabo una jornada de predicación de la palabra de Dios.-----

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

Claudia Elisa Daudare Negri  
Secretaria Legislativa A/C  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3588

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 531/2022